



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SSP
Secretaría de
Seguridad Pública

IPAX

Instituto de la Policía
Auxiliar y Protección
Patrimonial



Gerencia de Administración

Oficio: GA/357/2020

Xalapa, Ver., 28 de febrero de 2020

Asunto: Acuerdo del Subcomité.

Página 1 de 5

C. GUSTAVO ADOLFO TEJEDA MARÍN
JEFE DE LA OFICINA DE TRANSPORTES.
P R E S E N T E

Derivado de la Segunda Reunión Ordinaria del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenaciones de Bienes Muebles del Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, se aprobó por unanimidad la contratación de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque vehicular del IPAX, mediante contratos abiertos, a través de la modalidad de adjudicación directa por excepción de Ley, con una vigencia que inicia a partir de la firma del contrato y concluye el 31 de diciembre del 2020, con los talleres siguientes:

- **Comercializadora Sisamo, S. de R.L. de C.V.**
- **Enrique Soto Escóbar**
- **María Doris Vera Hernández**
- **Miriam Daniela Hernández Flores**
- **Alejandro Roldán Morgan**
- **Alan Jimenez Osorio**
- **Zv Comercializadora y Servicios, S.A. de C.V.**
- **Abigail Alcalá Cabrera**
- **Construcciones, Servicios Equipamientos Automotrices de Xalapa, S.A. de C.V.**
- **Orlando Lua Aquino**

Por lo anteriormente expuesto y por tratarse de un asunto de su competencia se remite la siguiente documentación que se enlista:

1. Fotocopia del **Acuerdo número IPAX-II-027-28/02/2020**, del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenaciones de Bienes Muebles del IPAX, de la Segunda Reunión Ordinaria de fecha 28 de febrero de 2020.
2. Se acompaña en fotocopia el Dictamen de Suficiencia Presupuestal (DSP) número SSE/D-0151/2020 y el Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión (RPAI), número 211210130540000/000084CG/2020.
3. Se acompaña lista de los documentos con los que debe contar como mínimo para la integración de su documentación legal. Anexo 1.
4. Se acompaña formato de fianza de cumplimiento de conformidad con Lineamientos Generales y Específicos de Disciplina, Control y Austeridad Eficaz de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado. Anexo 2.

OFICINAS CENTRALES
Av. Gaspar Yanga No. 305
Col. Las Fuentes
C.P. 91098 Xalapa, Ver.
Tel. (01 228) 841 84 00
www.ipax.gob.mx





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SSP
Secretaría de
Seguridad Pública

IPAX

Instituto de la Policía
Auxiliar y Protección
Patrimonial



Gerencia de Administración

Oficio: GA/357/2020

Xalapa, Ver., 28 de febrero de 2020

Asunto: Acuerdo del Subcomité.

Página 2 de 5

5. Asimismo periódicamente deberá reportar a la Subgerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales, sus gastos por este rubro, para ser informado al Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenaciones de Bienes Muebles del Instituto. Anexo 3.

Es importante que se integre debidamente los expedientes de la adjudicación directa por excepción de ley, por la contratación de servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo del parque vehicular del Instituto, con la siguiente documentación: con órdenes de servicios, Dictamen de Suficiencia Presupuestal (DSP) y el Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión (RPAI), cotizaciones, cuadro comparativo por cada zona o lugar donde se designó realizar las mismas, catálogos de conceptos, lista de precios de los prestadores de servicio, dictamen de procedencia, acuerdo del subcomité, contrato, documentación legal, inscripción vigente en el catálogo de proveedores de la Secretaría de Finanzas y Planeación, solicitando las garantías de cumplimiento del contrato correspondiente y facturas.

Asimismo, se le solicita que dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, remita copia de todo el expediente, para obtener su autorización por parte del Subsecretario de Administración y Finanzas de la Secretaría de Finanzas y Planeación.

No omito mencionar que será su responsabilidad incorporar la información de conformidad a lo establecido en los Lineamientos Generales para la publicación de la información establecida en la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en su portal institucional y en la Plataforma Nacional de Transparencia, para mantenerla actualizada, lo anterior para que en lo subsecuente se evite observaciones por el Órgano Interno de Control.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo

ATENTAMENTE

C.P. JUAN MANUEL GUEVARA KLUNDER
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y
SECRETARIO EJECUTIVO DEL SUBCOMITÉ
DE ADQUISICIONES

C.c.p.: Patricia A. Zamudio Coria.- Subgerente de Recursos Materiales y Servicios Generales.- Para su conocimiento.- Presente.

C.c.p.: C.c.p. Archivo.

JMGK/PAZC/MASH/ags.

OFICINAS CENTRALES
Av. Gaspar Yanga No. 305
Col. Las Fuentes
C.P. 91098 Xalapa, Ver.
Tel. (01 228) 841 84 00
www.ipax.gob.mx



12.- Solicitud de Autorización para la contratación de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque vehicular del IPAX, mediante contratos abiertos, a través de la modalidad de adjudicación directa por excepción de Ley.

Se somete a consideración de los Integrantes del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenaciones de Bienes Muebles del IPAX, la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo del parque vehicular del IPAX, por adjudicación directa por excepción de ley mediante contratos abiertos para el ejercicio 2020. Asimismo la Oficina de Transporte, es el área que se encarga de designar los talleres que realizan los servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo del parque vehicular del Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial. Los talleres mecánicos que se proponen serán:

PRESTADOR DE SERVICIOS	DOMICILIO FISCAL	ZONA
Comercializadora Sisamo, S. de R.L. de C.V. ✓	Av. Orizaba # 110, Col. Obrero Campesina, C.P. 91020, Xalapa, Ver	Centro
Enrique Soto Escobar ✓	Andador Sección V19 N° 5. Col. Ferrocarrilera. Xalapa, Ver., C.P. 91120	Centro
María Doris Vera Hernández ✓	Carpayos #8, Col. Lomas de Casa Blanca, C.P. 91155, Xalapa, Ver	Centro
Miriam Daniela Hernández Flores ✓	Azahares 4 # 408, Col. Las Flores, Xalapa, Ver., C.P. 95190	Centro
Alejandro Roldán Morgan ✓	Acapulco # 81, Col. Progreso Macuiltepetl, Xalapa, Ver. C.P. 91130	Centro
Alan Jimenez Osorio ✓	Prolongación Mártires 28 de Agosto # 368, Col. Cerro Colorado, Xalapa, Ver., C.P. 91020	Centro
Zv Comercializadora y Servicios, S.A. de C.V.	Matriz Andador Los Robles 18 D, Col. Floresta, Veracruz, Ver., C.P. 91940 Sucursal Boulevard Xalapa Banderilla Km. 40 Col. Centro C.P. 91300, Banderilla, Ver.	Centro Golfo
Abigail Alcalá Cabrera ✓	Magnolias # 320, Col. Mario B. Remes, Boca del Rio, C.P. 94295	Golfo
Construcciones, Servicios Equipamientos Automotrices de Xalapa, S.A. de C.V. Contratado	Av. 20 de Noviembre Ote. # 375. Col. 2 de abril, Xalapa, Ver. C.P. 91030	Centro
Orlando Lua Aquino ✓	Miguel Lerdo # 1115 G. Col. Obrero, Tierra Blanca. C.P. 95190	Sur

La contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con los talleres mecánicos mencionados con antelación, no es limitativa, se durante los siguientes meses del ejercicio, se pueden incluir a otros prestadores de servicio, sin embargo, en su oportunidad con el soporte documentan y de conformidad con la normatividad se presentaran al pleno de este Órgano Colegiado. La vigencia del servicio, será a partir de la firma del contrato y concluye hasta al 31 de diciembre de 2020 y/o la disponibilidad presupuestal. Se cuenta con recurso de origen propio, con el Dictamen de Suficiencia Presupuestal (DSP) número SSE/D-0151/2020 y el Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión (RPAI), número 211210130540000/000084CG/2020; en la partida 35500003 relativa a la Conservación y mantenimiento de vehículos adscritos a servicios administrativos. La contratación del servicio de mantenimiento preventivo y /o correctivo del parque vehicular del IPAX, tiene su fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. **Artículo 55.-** Los Entes Públicos podrán celebrar contrataciones, a través de la adjudicación directa previa autorización del subcomité y sin necesidad de efectuar el procedimiento establecido en el artículo 35 de esta Ley, siempre que el área

usuaria emita un dictamen de procedencia, que funde y motive esta determinación cuando: **Fracción V.** se trate de servicios de mantenimiento, conservación, restauración y reparación de bienes muebles que no sea posible precisar su alcance, establecer el catálogo de conceptos y cantidades de trabajo o determinar las especificaciones correspondientes". En consecuencia se llega al siguiente **Acuerdo IPAX-II-027-28/02/2020**, una vez puesto a consideración de los integrantes del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenaciones de Bienes Muebles del Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, se aprueba por unanimidad por parte de los vocales del sector ejecutivos y vocales del sector privado que se autorice la contratación de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque vehicular del IPAX, mediante contratos abiertos, a través de la modalidad de adjudicación directa por excepción de Ley, con los talleres siguientes:

PRESTADOR DE SERVICIOS	DOMICILIO FISCAL	ZONA
Comercializadora Sisamo, S. de R.L. de C.V.	Av. Orizaba # 110, Col. Obrero Campesina, C.P. 91020, Xalapa, Ver	Centro
Enrique Soto Escobar	Andador Sección V19 N° 5. Col. Ferrocarrilera. Xalapa, Ver., C.P. 91120	Centro
María Doris Vera Hernández	Carpayos #8, Col. Lomas de Casa Blanca, C.P. 91155, Xalapa, Ver	Centro
Miriam Daniela Hernández Flores	Azahares 4 # 408, Col. Las Flores, Xalapa, Ver., C.P. 95190	Centro
Alejandro Roldán Morgan	Acapulco # 81, Col. Progreso Macuiltepetl, Xalapa, Ver. C.P. 91130	Centro
Alan Jimenez Osorio	Prolongación Mártires 28 de Agosto # 368, Col. Cerro Colorado, Xalapa, Ver., C.P. 91020	Centro
Zv Comercializadora y Servicios, S.A. de C.V.	Matriz Andador Los Robles 18 D, Col. Floresta, Veracruz, Ver., C.P. 91940 Sucursal Boulevard Xalapa Banderilla Km. 40 Col. Centro C.P. 91300, Banderilla, Ver.	Centro Golfo
Abigail Alcalá Cabrera	Magnolias # 320, Col. Mario B. Remes, Boca del Rio, C.P. 94295	Golfo
Construcciones, Servicios Equipamientos Automotrices de Xalapa, S.A. de C.V.	Av. 20 de Noviembre Ote. # 375. Col. 2 de abril, Xalapa, Ver. C.P. 91030	Centro
Orlando Lua Aquino	Miguel Lerdo # 1115 G. Col. Obrero, Tierra Blanca. C.P. 95190	Sur

La vigencia del servicio, será a partir de la firma del contrato y concluye hasta al 31 de diciembre de 2020 y/o con la disponibilidad presupuestal. Se cuenta con recurso de **origen propio**, en la partida 35500003 relativa a la Conservación y mantenimiento de vehículos adscritos a servicios administrativos, lo anterior de conformidad con los artículos 28 y 55 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz. Por lo que se solicita a la Oficina de transporte, a través del Secretario Ejecutivo y la Subgerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales que integre el expediente respectivo, con toda la documentación soporte: ordenes de servicios, Dictamen de Suficiencia Presupuestal (DSP) y el Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión (RPAI), cotizaciones, cuadro comparativo por cada zona o lugar donde se designó realizar las mismas, catálogos de conceptos, lista de precios de los prestadores de servicio, dictamen de procedencia, acuerdo del subcomité, contrato, documentación legal, inscripción vigente en el catálogo de proveedores de la Secretaría de Finanzas y Planeación, solicitando las garantías de cumplimiento del contrato correspondiente y facturas, así mismo se recomienda que atienda a los comentarios y

recomendaciones vertidos por el Órgano Interno de Control, además que cumpla con lo estipulado en el artículo 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado de Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, a fin de contar con la autorización de la Secretaría de Finanzas y Planeación por conducto de la Subsecretaría de Administración y Finanzas previo a la suscripción de los contratos, de igual manera se le solicita que de forma periódica reporte a este Órgano Colegiado las erogaciones por este rubro de los importes mensuales de mantenimiento preventivo y/o correctivo.-----



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas
y Planeación

SUBSEEGRESOS
Subsecretaría de Egresos

Oficio No. SSE/D-0151 /2020.

Asunto: Disponibilidad presupuestal.
Xalapa-Enríquez, Ver., a 30 de enero de 2020.
Página 1/2

C.P. JUAN MANUEL GUEVARA KLÜNDER
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO
DE LA POLICIA AUXILIAR Y PROTECCIÓN PATRIMONIAL
P R E S E N T E

En atención a lo dispuesto en los artículos 13 de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios; 14 fracción I y 19 de la Ley Número 58 Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 191 y 193 del Código Número 18 Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 26, 34, 35, 36, 37, 39 y 58 del Decreto Número 525 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercicio Fiscal 2020; y 35 fracciones III, XIV, XV, XVI y XXXVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación; en el Decreto por el que se Concentran los Fondos de los Organismos Públicos Descentralizados en la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz; en las Reglas de Carácter General para la Concentración de los Fondos de los Organismos Públicos Descentralizados de la Administración Pública del Estado; así como a los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, de los cuales se destacan los artículos 26 y 27, relativos a la Consolidación de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, me permito emitir el siguiente:

DICTAMEN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL (DSP)

En atención a:

Oficio de solicitud	Fecha del oficio	Importe
Gaceta Oficial del Estado Num. Ext. 520 Tomo II	30 de diciembre de 2019	\$840,400,217.00
Descripción		
Gastos de operación correspondientes al primer trimestre del año en curso.		

Al respecto y derivado del análisis realizado por esta Subsecretaría de Egresos, me permito informarle que cuenta con disponibilidad presupuestal por \$335,743,000.76 de Recursos Propios para el cumplimiento de las funciones estratégicas de ese Instituto, conforme al importe, descripción y código presupuestal siguientes:

Importe

\$335,743,000.76

(Trescientos treinta y cinco millones setecientos cuarenta y tres mil pesos 76/100 M.N.)

ARAV/MMM/MMH

Av. Xalapa 301, Col. Unidad del Bosque, Pensiones;
CP 91017, Xalapa, Veracruz
Tel. 01 228 842 1400
www.veracruz.gob.mx/finanzas





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas
y Planeación

SUBSEEGRESOS
Subsecretaría de Egresos

Oficio No. SSE/D- 0151 /2020.

Asunto: Disponibilidad presupuestal,
Xalapa-Enriquez, Ver., a 30 de enero de 2020.

Página 2/2

Descripción

Gastos de operación correspondientes al primer trimestre del año en curso.

Capítulo	Enero	Febrero	Marzo	Importe
1000	\$90,444,653.89	\$90,444,653.89	\$90,444,653.89	\$271,333,961.66
2000	\$5,293,920.00	\$3,705,088.00	\$12,418,520.00	\$21,417,528.00
3000	\$8,230,388.00	\$9,850,588.00	\$8,190,486.00	\$26,271,462.00
4000	\$69,632.00	\$69,632.00	\$1,602,965.10	\$1,742,229.10
5000	\$462,502.00	\$462,500.00	\$14,052,818.00	\$14,977,820.00
Total	\$104,501,095.89	\$104,532,461.89	\$126,709,442.99	\$335,743,000.76

Código presupuestal

Código presupuestal	Proceso-Proyecto	Importe
415003.211210130540100.171.AAP.M.E.260.Y.1100420.1	E2600474001	\$271,333,961.66
415004.211210130540100.171.AAP.M.E.260.Y.1100420.1	E2600474001	\$21,417,528.00
415005.211210130540100.171.AAP.M.E.260.Y.1100420.1	E2600474001	\$26,271,462.00
415006.211210130540100.171.AAP.M.E.260.Y.1100420.1	E2600474001	\$1,742,229.10
415007.211210130540100.171.AAP.M.E.260.Y.1100420.1	E2600474001	\$14,977,820.00
Total		\$335,743,000.76

No omito mencionar que, en estricto apego a la normatividad establecida en los artículos 176, 177, 186 y 192 del Código Número 18 Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; así como 1 y 5 del Decreto Número 525 de Presupuesto de Egresos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercicio Fiscal 2020, la Unidad Administrativa solicitante es responsable de la correcta aplicación de los recursos públicos asignados. En tal sentido, el Ejercicio del gasto deberá sujetarse a las disposiciones aplicables. El presente Dictamen de Suficiencia Presupuestal sólo tendrá vigencia al mes de marzo del Ejercicio Fiscal 2020.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTRO. PABEL PAZOS RINCÓN
SUBSECRETARIO DE EGRESOS

AR/V/MERM/MMH

Av. Xalapa 301, Col. Unidad del Bosque, Pioneros;
CP 91017, Xalapa, Veracruz
Tel. 01228842 1400
www.veracruz.gob.mx/finanzas





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEFIPLAN

Secretaría de Finanzas
y Planeación

VERA
CRUZ

ME LLENA DE ORGULLO

REGISTRO DE PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN E INVERSIÓN

En la ciudad de Xalapa de Enriquez, Ver., a los 07 días del mes de febrero del año 2020, el suscrito Lic. Abelardo González Zamudio, Subdirector de Contrataciones Gubernamentales, Administración de Riesgos y Activos, Dependiente de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Finanzas y Planeación, hace constar que en base al Dictamen de Suficiencia Presupuestal número SSE/D-0151/2020, emitido por la Subsecretaría Egresos y con fundamento en los numerales 7 y 26 de los LINEAMIENTOS PARA EL CONTROL Y LA CONTENCIÓN DEL GASTO PÚBLICO EN EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, se otorga el registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión (RPAI) número: 211210130540000/000084CG/2020, de los conceptos en que proceda aplicar la ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

EL SUBDIRECTOR

LIC. ABELARDO GONZÁLEZ ZAMUDIO



SEFIPLAN

Subdirección de Contrataciones
Gubernamentales, Administración
de Riesgos y Activos

ANEXO 1

- a) fotocopia del acta constitutiva de la persona moral y en su caso, la de sus correspondientes reformas.
- b) En caso de ser persona física presentar acta de nacimiento certificada en fotocopia simple.
- c) fotocopia simple del testimonio que acredite la personalidad del representante. (Poder notarial)
- d) fotocopia simple del Registro Federal de Contribuyentes.
- e) fotocopia de una identificación oficial vigente con fotografía del representante legal.
- f) Escrito "bajo protesta de decir verdad" que el poder del representante no se ha modificado ni revocado en forma alguna.
- g) Fotocopia simple y vigente del Registro del Padrón de Proveedores, ante la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- h) Deberá presentar original de la "constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales" por contribuciones estatales, emitida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación. (con un plazo máximo de 30 días naturales).
- i) Deberá presentar original de la "opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales", respecto a impuestos federales; emitida por el Servicio de Administración Tributaria; en términos del artículo 9 bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. (con un plazo máximo de 30 días naturales).
- j) Garantía de cumplimiento del contrato.



ANEXO 2

FIANZA DE CUMPLIMIENTO

Ante: la **Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.**

Para garantizar por (nombre de la empresa que participa en la licitación), hasta por la expresada cantidad de (\$ número y letra) el cumplimiento de las obligaciones (incluyendo calidad, defectos de fabricación o vicios ocultos) que se estipulan en el contrato de ----- suscrito con el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en fecha-----. Esta fianza tendrá una vigencia de _____, contados a partir del día siguiente de la firma del contrato por parte del Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Acepta expresamente continuar garantizando las obligaciones a que esta póliza se refiere aún en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas al deudor para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan. La institución afianzadora se somete al procedimiento administrativo de ejecución que establecen los artículos 178, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas con exclusión de cualquier otra. Esta fianza sólo podrá ser cancelada mediante autorización por escrito de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. La afianzadora acepta pagar hasta el importe total de esta póliza en caso de que su fiado no justifique plenamente y a satisfacción de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz el debido y exacto cumplimiento de todas las obligaciones contraídas y derivadas del contrato referido en esta fianza, la garantía de vicios ocultos que cubre esta fianza estará vigente por _____, así como los gastos accesorios. En caso de controversia sobre la interpretación de la presente, la afianzadora se somete a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Xalapa, Veracruz. La afianzadora reconoce la personalidad de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz para hacer efectiva esta garantía. "NO SE ACEPTARA INSERCIÓN ADICIONAL A LA POLIZA" fin del texto.





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SSP
Secretaría de
Seguridad Pública

IPAX

Instituto de la Policía
Auxiliar y Protección
Patrimonial



Gerencia de Administración

Oficio: GA/357/2020

Xalapa, Ver., 28 de febrero de 2020

Asunto: Acuerdo del Subcomité.

Página 5 de 5

ANEXO 3

REUNIÓN	FECHA
TERCERA REUNIÓN ORDINARIA	23/MARZO/2020
CUARTA REUNIÓN ORDINARIA	22/ABRIL/2020
QUINTA REUNIÓN ORDINARIA	18/MAYO/2020
SEXTA REUNIÓN ORDINARIA	22/JUNIO/2020
SÉPTIMA REUNIÓN ORDINARIA	09/JULIO/2020
OCTAVA REUNIÓN ORDINARIA	20/AGOSTO/2020
NOVENA REUNIÓN ORDINARIA	22/SEPTIEMBRE/2020
DÉCIMA REUNIÓN ORDINARIA	22/OCTUBRE/2020
UNDÉCIMA REUNIÓN ORDINARIA	19/NOVIEMBRE/2020
DUODÉCIMA REUNIÓN ORDINARIA	03/DICIEMBRE/2020

